

NUEVO MODELO EDUCATIVO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Fecha de aceptación: 05/03/2025

Luis Carranza Hernández

Maestro en Administración, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, México
<https://orcid.org/0000-0002-0952-7904>

RESUMEN: El estudio analizó la relación entre el nuevo modelo educativo en México, las políticas públicas y la perspectiva de género, con el objetivo de evaluar los avances y desafíos en la equidad educativa. Se examinó cómo las estructuras educativas pueden reproducir o transformar desigualdades de género y cómo las políticas públicas han intervenido en este proceso. Para el logro de los objetivos, se utilizó una metodología cualitativa que incluyó un análisis documental de normativas y programas educativos, revisión de literatura especializada. Se incluyeron enfoques teóricos como la teoría de la reproducción social, la teoría feminista de la educación, el enfoque de capacidades y la interseccionalidad. Los resultados mostraron avances en la matrícula femenina en todos los niveles educativos y el desarrollo de políticas públicas orientadas a la equidad de género. Sin embargo, persistieron

desafíos como la baja tasa de conclusión escolar en mujeres, la reproducción de estereotipos en el currículo y la violencia de género en el ámbito educativo. Se concluyó que, aunque las políticas han mejorado el acceso educativo de las mujeres, es necesario reforzar estrategias estructurales que promuevan la equidad efectiva, particularmente en la formación docente, la prevención de violencia y la transformación del currículo escolar.

PALABRAS CLAVE: modelo educativo, perspectiva de género, políticas públicas.

NEW EDUCATIONAL MODEL, PUBLIC POLICIES AND GENDER PERSPECTIVE IN EDUCATIONAL INSTITUTIONS.

ABSTRACT: The study analyzed the relationship between the new educational model in Mexico, public policies and the gender perspective, with the objective of evaluating the advances and challenges in educational equity. It examined how educational structures can reproduce or transform gender inequalities and how public policies have intervened in this process. To achieve the objectives, a qualitative methodology was used that included a documentary analysis of educational

regulations and programs, and a review of specialized literature. Theoretical approaches were included such as social reproduction theory, feminist theory of education, the capabilities approach and intersectionality. The results showed progress in female enrollment at all educational levels and the development of public policies aimed at gender equality. However, challenges persisted, such as the low school completion rate among women, the reproduction of stereotypes in the curriculum, and gender violence in the educational field. It was concluded that, although policies have improved educational access for women, it is necessary to reinforce structural strategies that promote effective equity, particularly in teacher training, violence prevention and the transformation of the school curriculum.

KEYWORDS: educational model, gender perspective, public policies

INTRODUCCIÓN

El nuevo modelo educativo ha emergido como una respuesta a los desafíos contemporáneos que enfrenta la educación en un contexto de profundas transformaciones sociales, económicas y culturales. En este marco, las políticas públicas juegan un papel determinante al establecer directrices que permitan garantizar el acceso, la equidad y la calidad educativa, con un énfasis creciente en la inclusión de la perspectiva de género. La educación no solo es un derecho fundamental, sino también un espacio estratégico para la construcción de sociedades más equitativas y democráticas (UNESCO, 2021). Sin embargo, a pesar de los avances en normativas y programas educativos, persisten desigualdades de género que afectan tanto la trayectoria académica como las oportunidades profesionales de niñas, jóvenes y mujeres, así como de personas con identidades de género diversas (Heredero, 2019).

El reconocimiento de la educación como un ámbito de transformación social ha llevado a un replanteamiento del modelo educativo, situando la equidad de género en el centro del debate. Esto implica no solo revisar los contenidos curriculares, sino también modificar estructuras institucionales, prácticas docentes y estrategias pedagógicas que, de manera implícita o explícita, refuerzan estereotipos de género y limitan el desarrollo pleno de las personas (Subirats & Tomás, 2020). La transversalización de la perspectiva de género en la educación, promovida en diversos marcos normativos internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se convierte en un eje fundamental para garantizar que el sistema educativo contribuya a la construcción de sociedades más justas y equitativas (ONU Mujeres, 2022).

Desde una perspectiva de políticas públicas, la integración del enfoque de género en la educación supone desafíos en su diseño, implementación y evaluación. En muchos países, aunque existen marcos legales que promueven la igualdad de género en el ámbito educativo, su aplicación efectiva se ve obstaculizada por factores estructurales, resistencia cultural y falta de capacitación docente en enfoques de género (Lagarde, 2019). Además, el acceso a una educación equitativa no solo implica eliminar barreras de ingreso y permanencia en las instituciones, sino también garantizar un entorno seguro y libre

de violencia de género, lo que exige la implementación de protocolos y mecanismos de prevención y atención en los espacios escolares (Monllor, Jiménez y Ruiz, 2024)

A lo largo de la historia, la educación ha sido un reflejo de las relaciones de poder y desigualdades presentes en la sociedad. En este sentido, analizar el nuevo modelo educativo desde una perspectiva de género no solo permite identificar brechas persistentes, sino también proponer estrategias concretas para avanzar hacia un sistema educativo más inclusivo y equitativo. Este trabajo busca abordar la relación entre el nuevo modelo educativo, las políticas públicas y la perspectiva de género en las instituciones educativas, con el fin de generar un análisis crítico sobre los avances y desafíos que enfrenta la educación en la promoción de la igualdad de género.

MARCO DE REFERENCIA

El presente estudio se sustenta en un conjunto de antecedentes históricos, teóricos y normativos que han delineado la evolución del modelo educativo, las políticas públicas en educación y la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones educativas. Para estructurar este análisis, se presentará una línea del tiempo de los principales hitos en la materia, seguida de un desarrollo conceptual que abarque las teorías y enfoques fundamentales, así como las normativas nacionales e internacionales que han dado forma a las políticas educativas con enfoque de género.

Antecedentes históricos y línea del tiempo

El vínculo entre educación y género ha sido objeto de estudio desde distintas disciplinas, como la pedagogía, la sociología, la economía y los estudios feministas. La evolución de este campo se puede estructurar en los siguientes eventos tal como se observa en la Tabla 1.

Tabla 1. Eventos relacionados al modelo educativo

Año	Evento	Institución
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce la educación como un derecho fundamental.	ONU
1975	Conferencia Mundial sobre la Mujer (México), inicio del Decenio de la Mujer y énfasis en la educación para la igualdad.	ONU
1989	Convención sobre los Derechos del Niño, reconocimiento del derecho a la educación sin discriminación.	ONU
1990	Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, Tailandia), impulso a la equidad educativa.	UNESCO
1995	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing), compromiso global con la equidad educativa.	ONU Mujeres
2000	Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), impulso a la educación universal y equidad de género en el acceso a la educación.	ONU
2015	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), inclusión del Objetivo 4 sobre educación de calidad y el Objetivo 5 sobre igualdad de género.	ONU

Fuente: ONU (2022), UNESCO (2021) Esta evolución evidencia cómo la equidad de género en la educación ha sido reconocida progresivamente como un componente esencial del desarrollo sostenible y la justicia social.

El objetivo de este documento es generar un marco de referencia que sirva como base para el análisis del nuevo modelo educativo, su relación con las políticas públicas y su impacto en la equidad de género en las instituciones educativas de México.

METODOLOGÍA

Se adoptó un enfoque cualitativo con un diseño secuencial explicativo. En la primera etapa se realizó un análisis cualitativo para interpretar el impacto de las políticas y prácticas en el ámbito escolar. Este diseño permite la obtención de datos primarios, brindando validez a los hallazgos (Creswell & Plano Clark, 2018).

El estudio se estructura en dos fases metodológicas:

Fase 1: Revisión documental y análisis normativo

Esta fase tiene el objetivo de establecer el marco de referencia mediante la revisión sistemática de literatura académica, marcos normativos nacionales e internacionales, y estudios previos sobre género y educación.

Técnicas:

Revisión sistemática de literatura: Se emplearán bases de datos arbitradas como Scopus, Web of Science, SciELO y Redalyc para identificar estudios clave sobre modelo educativo, políticas públicas y género.

Análisis documental: Se examinarán documentos normativos (leyes, programas educativos, informes de organismos internacionales como UNESCO y ONU Mujeres).

Instrumentos:

Fichas de análisis documental.

Matrices comparativas de normatividad educativa y su impacto en la equidad de género. Fase 2: Análisis de políticas públicas y su implementación

Esta fase busca evaluar la forma en que las políticas públicas han sido diseñadas e implementadas en relación con la equidad de género en la educación.

Técnicas:

Análisis de contenido: Se examinarán los planes y programas educativos nacionales, detectando la inclusión de la perspectiva de género en sus objetivos y estrategias.

Instrumentos:

Matriz de categorización de contenido para evaluar la transversalización del enfoque de género en los documentos educativos.

RESULTADOS

El análisis de la relación entre el nuevo modelo educativo, las políticas públicas y la perspectiva de género se fundamenta en diversas teorías provenientes de la pedagogía, la sociología, los estudios feministas y la administración pública. Estas corrientes teóricas permiten entender cómo el sistema educativo reproduce o transforma las desigualdades de género, y cómo las políticas públicas pueden intervenir para promover un sistema más equitativo. A continuación, se presentan los principales enfoques teóricos que sustentan este estudio. Se encontró como base las siguientes teorías que soportan al nuevo modelo educativo.

Teoría de la Reproducción Social

Bourdieu y Passeron (1970) desarrollaron la teoría de la reproducción social, argumentando que el sistema educativo actúa como un mecanismo de perpetuación de las desigualdades sociales. Según esta perspectiva, la educación no solo transmite conocimientos, sino que también refuerza estructuras de poder mediante la legitimación del “capital cultural”, es decir, el conjunto de conocimientos, habilidades y disposiciones que poseen ciertos grupos sociales y que son valorados por el sistema educativo.

Desde una perspectiva de género, esta teoría resulta clave para entender cómo la educación puede contribuir a la reproducción de roles de género estereotipados. En muchas sociedades, los planes de estudio, los materiales educativos y las prácticas pedagógicas han tendido a reflejar y reforzar estructuras patriarcales, lo que limita las oportunidades de las mujeres y de las personas con identidades de género diversas. La falta de representación femenina en ciertas disciplinas científicas, la segregación vocacional por género y la persistencia de sesgos implícitos en la enseñanza pueden ser analizados a partir de este marco teórico (Herederó, 2019).

Implicaciones en la educación con perspectiva de género

- La educación debe no solo transmitir conocimiento, sino también cuestionar las desigualdades de género.
- La revisión curricular y la formación docente son esenciales para evitar la reproducción de estereotipos.
- Es necesario promover modelos educativos que fomenten la equidad y la representación diversa en todas las disciplinas.

Teoría Feminista de la Educación

Desde la teoría feminista, la educación se entiende como un espacio central para la transformación social. Connell (2002) argumenta que el sistema educativo no es un ámbito neutral, sino un espacio donde se construyen y legitiman las identidades de género. La escuela y la universidad no solo transmiten conocimientos, sino que también refuerzan normas y valores de género a través de los currículos ocultos, las interacciones en el aula y la distribución del poder en la academia.

Por su parte, Hooks (1994) propone una pedagogía feminista que cuestione el androcentrismo en la educación y promueva una enseñanza inclusiva. Según Hooks, el aprendizaje debe ser un proceso liberador que desafíe las estructuras de opresión y empodere a las personas marginadas. La educación feminista enfatiza la importancia de la participación activa del estudiantado en su proceso de aprendizaje, promoviendo metodologías críticas y reflexivas.

Implicaciones en la educación con perspectiva de género:

- Necesidad de metodologías pedagógicas inclusivas y participativas.
- Cuestionamiento del currículo oculto y revisión de materiales educativos.
- Formación de docentes con conciencia crítica sobre desigualdades de género.

Teoría del Desarrollo Humano y Enfoque de Capacidades

El enfoque de capacidades, desarrollado por Amartya Sen y Martha Nussbaum (1999), considera que el desarrollo humano debe centrarse en la ampliación de las libertades y oportunidades de las personas. En este sentido, la educación es vista como una herramienta clave para la expansión de las capacidades individuales, lo que permite a las personas alcanzar sus potenciales y elegir libremente su proyecto de vida.

Desde una perspectiva de género, Nussbaum (2000) argumenta que la desigualdad en el acceso y la calidad de la educación limita las capacidades de las mujeres y otros grupos vulnerables. La equidad educativa no solo implica garantizar el acceso a la escuela, sino también asegurar que el aprendizaje promueva el desarrollo de habilidades y oportunidades en condiciones de igualdad.

Implicaciones en la educación con perspectiva de género

- La educación debe garantizar que todas las personas tengan oportunidades equitativas para desarrollar sus capacidades.
- Se requiere de políticas educativas que aborden las barreras estructurales que afectan a las mujeres y grupos vulnerables.
- La equidad de género debe medirse en términos de resultados, no solo de acceso.

Enfoque de Políticas Públicas y Género

El estudio de las políticas públicas con perspectiva de género ha sido desarrollado ampliamente en los últimos años. Lombardo y Meier (2016) proponen que la equidad de género en la educación no debe limitarse a la inclusión de mujeres en el sistema educativo, sino que debe transformar las estructuras educativas para eliminar barreras sistemáticas y sesgos institucionales.

Este enfoque analiza cómo las políticas públicas han abordado la equidad de género en la educación, identificando tres niveles clave:

- **Diseño de políticas:** Se enfoca en la manera en que las políticas educativas son formuladas, asegurando que incorporen una perspectiva de género desde su concepción.
- **Implementación:** Analiza los mecanismos de aplicación de las políticas y si estas realmente transforman la realidad de las mujeres y otros grupos marginados en el ámbito educativo.
- **Evaluación de impacto:** Evalúa los efectos de las políticas públicas en términos de equidad de género, identificando avances, limitaciones y nuevas estrategias necesarias.

Implicaciones en la educación con perspectiva de género:

- Es necesario que las políticas educativas incluyan un enfoque interseccional que atienda desigualdades múltiples.
- Se deben diseñar mecanismos de evaluación de impacto que midan el avance de la equidad de género en la educación.
- Las políticas públicas deben ser flexibles y adaptables a contextos específicos para garantizar su efectividad.

Teoría de la Interseccionalidad

El concepto de interseccionalidad, desarrollado por Crenshaw (1989), permite analizar cómo distintas formas de opresión (género, clase, raza, orientación sexual, discapacidad, etc.) se entrecruzan y generan desigualdades diferenciadas. En el ámbito educativo, este enfoque es fundamental para comprender cómo las políticas y prácticas educativas afectan de manera diferenciada a diversos grupos.

Por ejemplo, las niñas indígenas enfrentan barreras específicas en el acceso a la educación que no solo derivan de su género, sino también de factores como el racismo estructural y la pobreza. Un enfoque interseccional permite diseñar políticas más inclusivas que respondan a la diversidad de experiencias de los estudiantes.

Implicaciones en la educación con perspectiva de género:

- Es necesario diseñar políticas educativas que atiendan desigualdades múltiples.
- La formación docente debe incluir una perspectiva interseccional para reconocer y atender la diversidad del alumnado.
- Se deben generar datos desagregados por género, etnia y condición socioeconómica para evaluar el impacto de las políticas educativas.

Los fundamentos teóricos analizados permiten comprender cómo la educación ha sido históricamente un espacio de reproducción de desigualdades de género, pero también un ámbito clave para la transformación social. La combinación de teorías feministas, enfoques de reproducción social, capacidades y políticas públicas con perspectiva de género proporciona una base sólida para repensar el modelo educativo y su impacto en la equidad de género.

Estos enfoques teóricos no solo ofrecen un marco analítico para el presente estudio, sino que también orientan la formulación de estrategias concretas para la implementación de políticas educativas más inclusivas y equitativas.

Conceptos clave

Para el análisis de este estudio, es importante definir los siguientes conceptos fundamentales:

Modelo educativo: Conjunto de principios y estrategias que orientan la enseñanza y el aprendizaje en un sistema educativo (Gimeno Sacristán, 2013).

Política pública: Conjunto de decisiones y acciones gubernamentales orientadas a resolver problemas específicos en la sociedad (Oszlak & O'Donnell, 1981).

Perspectiva de género: Enfoque analítico que busca identificar, cuestionar y transformar las desigualdades entre hombres y mujeres en distintas áreas de la sociedad (Scott, 1986).

Coeducación: Modelo educativo que busca la eliminación de estereotipos y la promoción de la igualdad de género en la enseñanza (Subirats & Tomás, 2020).

Normatividad internacional y nacional

El desarrollo de políticas educativas con perspectiva de género ha sido impulsado por una serie de normativas internacionales y nacionales:

Normativas Internacionales

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).

Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).

Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015). Normativas Nacionales en México

Ley General de Educación (2019), México: Incorpora la equidad de género como un principio rector.

Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres - PROIGUALDAD, 2020-2024 (DOF,2020).

Estrategia Nacional para la Igualdad de Género en la Educación Básica (SEP, 2022).

El análisis de los antecedentes al nuevo plan de educación demuestra que la incorporación de la perspectiva de género en la educación es un proceso en evolución, respaldado por múltiples esfuerzos normativos y teóricos. No obstante, persisten desafíos en la implementación efectiva de políticas educativas con enfoque de género, lo que resalta la necesidad de una revisión crítica de los modelos educativos actuales.

La implementación de políticas públicas con enfoque de género en la educación en México ha sido un proceso progresivo que ha enfrentado múltiples desafíos estructurales, políticos y socioculturales. A lo largo de las últimas décadas, el Estado mexicano ha impulsado diversas estrategias normativas e institucionales para reducir la brecha de género en el acceso, permanencia y desempeño educativo. Sin embargo, los resultados han sido dispares y, en muchos casos, limitados por la falta de continuidad, financiamiento insuficiente y resistencia cultural en el ámbito escolar.

AVANCES EN LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

Crecimiento en la matrícula escolar femenina

Uno de los logros más significativos de las políticas públicas en educación ha sido el aumento en la matrícula de niñas y mujeres en todos los niveles educativos. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2022), la tasa de escolarización femenina en la educación básica y media superior ha alcanzado niveles cercanos a la paridad con respecto a los hombres.

Implementación de programas específicos para la equidad de género

Diversos programas gubernamentales han sido diseñados con el objetivo de reducir las brechas de género en la educación, incluyendo:

- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020- 2024): Establece estrategias para garantizar la inclusión de mujeres y niñas en todos los niveles educativos y prevenir la violencia de género en las escuelas.
- Estrategia Nacional para la Igualdad de Género en la Educación Básica (SEP, 2022): Propone la transversalización de la perspectiva de género en los contenidos educativos, la capacitación docente y la promoción de espacios escolares libres de discriminación.

- Becas para la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN): Busca reducir la deserción escolar causada por el embarazo adolescente, proporcionando apoyo económico y seguimiento académico.

Estos programas han tenido un impacto positivo en la permanencia escolar de las mujeres y en la reducción de la brecha de género en el acceso a la educación superior.

Modificaciones normativas y políticas de transversalización de género

El marco normativo mexicano ha experimentado reformas clave que han fortalecido la equidad de género en la educación, incluyendo:

- Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos (2011): Incorpora la equidad de género como un principio fundamental del derecho a la educación.
- Ley General de Educación (2019): Introduce la equidad de género como eje rector de la política educativa.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007): Obliga a las instituciones educativas a prevenir y atender la violencia de género en el ámbito escolar.

A nivel institucional, la SEP y el Instituto Nacional de las Mujeres, han impulsado guías y protocolos para la inclusión de la perspectiva de género en la educación básica y media superior.

Desafíos y limitaciones de las políticas públicas en equidad de género en México

A pesar de los avances mencionados, persisten diversas limitaciones que impiden la plena consolidación de un modelo educativo equitativo en términos de género.

Uno de los principales obstáculos para la equidad de género en la educación es la reproducción de estereotipos de género en los contenidos educativos, las prácticas pedagógicas y la orientación vocacional. Estudios recientes de la UNESCO (2021) han evidenciado que los libros de texto y materiales didácticos en México siguen presentando sesgos de género que refuerzan roles tradicionales, limitando la participación femenina en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).

Ejemplo de sesgo de género en la educación STEM: Solo el 28% de las estudiantes mujeres en educación superior optan por carreras STEM, en comparación con el 72% de los hombres (UNICEF, 2023).

En los niveles educativos iniciales, los docentes tienden a reforzar la idea de que las niñas deben elegir carreras relacionadas con el cuidado, como la docencia o la enfermería (Herebero, 2021).

Brechas en la permanencia y conclusión escolar

Si bien la matrícula femenina ha crecido en todos los niveles, existen diferencias significativas en la tasa de conclusión, particularmente en comunidades rurales y en poblaciones indígenas tal como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Permanencia y conclusión escolar

Nivel educativo	Tasa de conclusión mujeres (%)	Tasa de conclusión hombres (%)
Educación primaria	89.6%	91.3%
Nivel educativo	Tasa de conclusión mujeres (%)	Tasa de conclusión hombres (%)
Secundaria	77.4%	81.2%
Media superior	56.3%	63.5%
Educación superior	41.8%	45.2%

Elaboración con base en UNICEF (2023).

Estas cifras muestran que las mujeres tienen una menor tasa de conclusión en comparación con los hombres, lo que sugiere la existencia de barreras estructurales que afectan su permanencia en el sistema educativo. Factores como el embarazo adolescente, la carga de trabajo doméstico y la falta de redes de apoyo contribuyen a este fenómeno.

Violencia de género en el ámbito escolar

Uno de los problemas más graves en la educación con perspectiva de género es la persistencia de la violencia de género en el ámbito escolar. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), el **32.6%** de las mujeres estudiantes ha sido víctima de algún tipo de acoso o violencia de género en su institución educativa.

Los mecanismos de denuncia dentro de las escuelas aún son deficientes, y en muchos casos, las víctimas enfrentan revictimización o la falta de acciones concretas para sancionar a los agresores.

El análisis de las políticas públicas en México evidencia que ha habido avances significativos en la equidad de género en la educación, particularmente en términos de acceso y normatividad. Sin embargo, persisten desafíos estructurales relacionados con la permanencia escolar, la eliminación de estereotipos de género en la educación y la prevención de la violencia en las instituciones educativas.

CONCLUSIONES

El análisis del nuevo modelo educativo en México, las políticas públicas y la perspectiva de género revela avances significativos en la incorporación de la equidad de género dentro del sistema educativo, tanto en términos normativos como en el acceso a la educación. Sin embargo, los hallazgos también evidencian la persistencia de desafíos estructurales que limitan el impacto de estas políticas en la transformación efectiva de las desigualdades de género.

Desde un enfoque teórico, se confirma que la educación ha funcionado históricamente como un mecanismo de reproducción social (Bourdieu & Passeron, 1970), perpetuando desigualdades a través del currículo oculto, la segregación vocacional y los sesgos implícitos en la enseñanza. No obstante, la educación también representa un espacio clave para la transformación social, como lo señala la teoría feminista de la educación (Connell, 2002; Hooks, 1994), al promover metodologías críticas y la visibilización de las desigualdades estructurales. Asimismo, el enfoque de capacidades de Sen y Nussbaum (1999) permite entender que la equidad educativa no se limita al acceso, sino que debe garantizar el desarrollo pleno de las capacidades individuales, especialmente de las mujeres y grupos marginados.

En términos de políticas públicas, el análisis muestra que México ha desarrollado marcos normativos robustos, como la Ley General de Educación (2019) y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024). No obstante, su implementación enfrenta desafíos relacionados con la continuidad administrativa, el financiamiento insuficiente y la resistencia cultural dentro de las instituciones educativas. De manera particular, la persistencia de estereotipos de género en los contenidos educativos y la baja participación femenina en áreas STEM reflejan que las transformaciones curriculares han sido parciales y que aún existe un sesgo de género estructural en la orientación vocacional.

El análisis cuantitativo evidencia que, si bien la matrícula femenina ha aumentado, la tasa de conclusión escolar sigue siendo menor para las mujeres en comparación con los hombres, particularmente en comunidades rurales e indígenas. Factores como la carga de trabajo doméstico, el embarazo adolescente y la falta de políticas de retención educativa siguen afectando la permanencia escolar de las mujeres. Además, la violencia de género en el ámbito educativo, documentada en la ENDIREH (2021), sigue siendo un obstáculo crítico que limita el derecho de las mujeres a una educación libre de discriminación y acoso.

A partir de estos hallazgos, es necesario fortalecer las políticas educativas con una perspectiva de género más integral, asegurando no solo el acceso de las mujeres a la educación, sino también su permanencia y desarrollo en condiciones de equidad. Para ello, se proponen las siguientes estrategias:

Revisión curricular con enfoque de género, eliminando contenidos sexistas y promoviendo la equidad en la enseñanza de todas las disciplinas, en particular en STEM.

Formación docente en perspectiva de género, para evitar la reproducción de estereotipos en el aula y fomentar una pedagogía crítica e inclusiva.

Mejoramiento de los mecanismos de prevención y denuncia de violencia de género en el ámbito escolar, asegurando la existencia de protocolos efectivos y sanciones adecuadas.

Fortalecimiento de políticas de retención escolar para mujeres en situación de vulnerabilidad, con programas específicos para madres jóvenes, niñas indígenas y estudiantes en contextos de pobreza.

Evaluación y monitoreo de políticas públicas con enfoque interseccional, para garantizar que atiendan las desigualdades de manera diferenciada según género, etnia, clase y condición socioeconómica.

En conclusión, la educación en México ha avanzado en términos de equidad de género, pero aún enfrenta retos fundamentales que requieren un enfoque estructural más profundo. La transformación del sistema educativo hacia un modelo verdaderamente inclusivo y equitativo depende de la implementación efectiva de políticas públicas que no solo garanticen el acceso, sino que también transformen las estructuras institucionales y culturales que perpetúan las desigualdades de género. La educación debe ser una herramienta de emancipación y justicia social, permitiendo a todas las personas desarrollar su potencial sin barreras ni discriminación.

REFERENCIAS

Diario Oficial de la Federación (2020). Programa Nacional de Igualdad de Género en México 2020-2024. Gobierno de México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020#gsc.tab=0

UNICEF (2023). Informe sobre la brecha de género en STEM en formación técnico profesional (EFTP) EN México. <https://www.unicef.org/mexico/informes/informe-sobre-la-brecha-de-g%C3%A9nero-en-stem-en-la-formaci%C3%B3n-t%C3%A9cnico-profesional-en-m%C3%A9xico>

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139-167.

Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2018). *Designing and Conducting Mixed Methods Research*. SAGE Publications.

Endireh. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

Hooks, B. (1994). *Teaching to Transgress: Education as the Practice of Freedom*. Routledge.

INEGI. (2023). Estadísticas de educación en México: Indicadores clave. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>

Lagarde, M. (2019). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Siglo XXI Editores.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Diario Oficial de la Federación (DOF) (2007). México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>

Lombardo, E., & Meier, P. (2016). *The Symbolic Representation of Gender: A Discursive Approach*. Ashgate.

Monllor Jiménez, M., Jiménez-Delgado, M., & Ruiz-Callado, R. (2024). Prevención y detección de la Violencia de Género en el ámbito universitario: una propuesta de investigación basada en el enfoque metodológico del análisis de redes sociales personales del alumnado. *Revista De Sociología De La Educación-RASE*, 17(2), 185–202. <https://doi.org/10.7203/RASE.17.2.27955>

ONU Mujeres. (2022). Educación y género en la Agenda 2030. Recuperado de www.unwomen.org

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2021). *Educación y Género: Análisis de las políticas educativas en América Latina*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379491>

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2022). *Estrategia Nacional para la Igualdad de Género en la Educación Básica*. Gobierno de México. https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/6.SUBSECRETARIIA-DE-EDUCACIOIN-BAISICA_CORR_A.pdf

Sen, A., & Nussbaum, M. (1999). *The Quality of Life*. Oxford University Press.

Subirats, M., & Tomás, C. (2020). *Coeducación: apuesta por la igualdad desde la infancia*. Octaedro.

Herederó de Pedro, C. (2019). *Género y coeducación*. Morata. https://edmorata.es/wp-content/uploads/2020/06/Herederó.GeneroCoeducacion.PR_.pdf

UNESCO. (2021). *Informe sobre la reforma integral de educación básica en México*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000226543?posInSet=2&queryId=fc758955-9d3a-48a4-bae4-42426a46c82d>